



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

**EJECUTIVO LABORAL- ÚNICA INSTANCIA - APORTES
PARAFISCALES- 25286-3105-001-2016-00920-00**

**DEMANDANTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE
PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

DEMANDADO: LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S.

El apoderado judicial de la parte actora ha interpuesto recurso de apelación en contra de la providencia de 10 de noviembre de 2022, mediante la cual este despacho negó el mandamiento de pago y decretó el levantamiento de las medidas cautelares.

Pese a lo anterior, el art. 63 del C.P.T. y de la S.S. dispone que, son apelables los «autos proferido en primera instancia», circunstancia que impide la concesión del recurso interpuesto, pues no puede perderse de vista que el presente asunto se tramita en única instancia.

Así las cosas, se denegará el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte actora.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado dispone:

DENEGAR la concesión del recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte actora conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Secretaría proceda a archivar las presentes diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72dda96c3f8cabb8963ab8432f416ecf9f62b776611cc72760632b49ef61f1e9**

Documento generado en 13/01/2023 11:48:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>